



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Melba Gómez
Demandado	Hrs. de Ángel María Rojas Mora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00083-00
Providencia	Auto sustanciación #83
Decisión	Fija nueva fecha

Encontrándose las diligencias pendientes para fijar nueva para practicar la **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, se procede a designar el día **veintiséis (26) de junio de 2024**, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), tal actuación se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Reitérese a las partes que, en caso de inasistencia, habrá lugar a las consecuencias previstas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del mentado compilado ritual, a saber:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **016** del 26 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario